

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-EO-SM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LA SEDE SAN MARTIN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20602332838	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	KARLY TOURS TRAVEL & CRUISE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:36:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, literal i) Estructura de costos. Solicitamos al comité de selección, que elimine este requisito, toda vez que, no adjuntan una estructura de costos a la cual regirse y hacer el desagregado del servicio; asimismo, los pasajes aéreos solo es el cobro por el service fee, resultando innecesario este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente observación se trasladó al área usuaria (Supervisión de Logística San Martín), en coordinación con ésta, el comité de selección indica:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN al ser una contratación a PRECIOS UNITARIOS; por consiguiente, se eliminará el literal i) Estructura de costos, del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará el literal i) Estructura de costos, del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-EO-SM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LA SEDE SAN MARTIN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20602332838	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	KARLY TOURS TRAVEL & CRUISE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:36:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo II del procedimiento de selección, numeral 2.5 Forma de Pago, solicitan:

Pedido marco con firmas digital ERP SAP o firma digital, copia del contrato, bases integradas (firma y V°B° digital del área usuaria).

- Notificación del pedido marco al contratista, según corresponda. En los casos que se formalice el contrato con pedido marco, debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo electrónico; considerando lo establecido en los TDR.

- Adendas, Resoluciones de adicionales, reducciones o complementarios, si los hubiera.

- Acta de Inicio con firma digital Finalización y suspensión del servicio, cuando corresponda.

- Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, con firma digital del Administrador de Contrato, Jefatura o Gerencia correspondiente (Se exceptúa las jefaturas de oficina con dependencia de Gerencia General).

- Informe Técnico del Área Usuaria con firma digital, dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente, en el que especifique la ejecución del servicio de acuerdo a lo requerido en los TDR, así mismo los datos importantes del contrato, como fecha de inicio, monto del contrato, Garantías, adicionales, reducciones y otros datos relevantes).

- Formato de Control de pagos con firma digital por el área usuaria. (En el control debe figurar el monto contractual, Las garantías entregadas por el contratista, si hubiera adicionales y complementarios, renovaciones de cartas fianzas, o la indicación si es con retención de garantía por ser (X) empresa Mypes,

- retenciones efectuadas como penalidades u otros, en la primera mitad del contrato, facturas presentadas, pagos, saldos, firmado por el administrador de contrato, a excepción que sea pago único. Solicitamos al comité de selección, que elimine estos requisitos, toda vez que, es documentación propia de la Entidad a la cual los contratistas no tienen acceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente observación se trasladó al área usuaria (Supervisión de Logística San Martín), en coordinación con ésta, el comité de selección indica:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN; toda vez que, en el numeral 2.5. Forma de Pago, del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se indica que, es la ENTIDAD quien debe contar con la mencionada documentación para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista; según el Instructivo PGA-007-F001, ¿Documentación requerida para trámite de pago de bienes, servicios y obras¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-EO-SM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LA SEDE SAN MARTIN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20602332838	Fecha de envío :	11/07/2024
Nombre o Razón social :	KARLY TOURS TRAVEL & CRUISE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:36:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores comité de selección se observa que, en el Capítulo III Requerimiento, numeral 3.1. Términos de referencia, numeral 5. Alcance y descripción del servicio, en el tercer párrafo indican que no se ofertará el monto de los pasajes, sino solo el service fee. Solicitamos al comité de selección que modifique su cuadro de cantidades estimadas, y consignar de que forma se presentará la propuesta y el llenado al momento de realizar la oferta, toda vez que, resulta confuso de como se presentará la oferta en el anexo 6 de las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente observación califica como consulta. Se trasladó al área usuaria (Supervisión de Logística San Martín), en coordinación con ésta, el comité de selección PRECISA:

El Anexo 6 - Precio de la oferta, debe presentarse de acuerdo a lo solicitado en el Capítulo III Requerimiento, numeral 3.1. Términos de referencia, numeral 5. Alcance y descripción del servicio, 5.1. Actividades (VER CUADRO).

Asimismo, se aclara que, de acuerdo a los términos de referencia, el postor no ofertará el monto de las tarifas de los pasajes, ya que deberá aplicar los montos que las propias líneas aéreas establezcan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA